



Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
Regional Vaupés

FORMATO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIONES

Página 1 de 6

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	<i>Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos charter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.</i>
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Un (1) Mes
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el Miércoles 8 de Marzo del 2023.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vaupés ubicado en la Avenida 15 No. 5-62 Barrio San José, Teléfono: 098-5642223, Mitú - Vaupés o en el correo electrónico: contratacionvaupes@sena.edu.co Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Los bienes y/o servicios que se requieren cotizar se muestran a continuación:

Clasificador de Bienes y Servicios

<u>Segmentos</u>	<u>Familia</u>	<u>Clase</u>	<u>Producto</u>	<u>Nombre</u>
78000000	78110000	78111500	78111502	Viajes en aviones comerciales
78000000	78100000	78101500	78101501	Transporte Nacional Aéreo de Carga

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	SER	REGULAR	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vuelo Charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Carurú– Mitú.	Unidad	2	0	2	\$	\$
2	Vuelo Charter en avión monomotor, Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Carurú– Mitú	Unidad	1	8	7	\$	\$
3	Vuelo Charter en avión monomotor, Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Taira– Mitú	Unidad	3	0	3	\$	\$
4	Vuelo Charter en avión monomotor, Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Taira– Mitú	Unidad	0	4	4	\$	\$



5	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Villa Gladiz– Mitú	Unidad	3	0	3	\$	\$
6	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Belén de Inambu– Mitú	Unidad	3	0	3	\$	\$
7	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Punta Tigre– Mitú	Unidad	3	0	3	\$	\$
8	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Teresita– Mitú	Unidad	3	0	3	\$	\$
9	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – San Antonio Papuri– Mitú	Unidad	3	0	3	\$	\$
10	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Puerto Solano Mitú	Unidad	3	0	3	\$	\$
11	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Yapú - Mitú	Unidad	0	8	8	\$	\$
12	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Buenos Aires - Mitú	Unidad	0	2	2	\$	\$

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Treinta (30) días calendario y empezaran a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el CONTRATISTA se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
2. Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.
3. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la



- oferta económica.
6. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el Subdirector del Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.
 7. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
 8. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
 9. Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor.
 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
 11. Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, los conceptos técnicos solicitados.
 12. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
 13. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
 14. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
 15. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).
 16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
 17. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.
 18. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
 19. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el SENA durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad o en su lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
 20. Reportar al SENA cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que este adopten las medidas correspondientes.
 21. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al SENA las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoranApp.
 22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección social y demás autoridades para el control de la pandemia de Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones para evitar la propagación del COVID-19 que adopte el SENA.



23. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

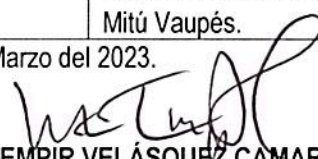
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos charter en Avión Monomotor, Cessna (172/182), con capacidad para tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos (300) o quinientos (500) kilos, al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, en las fechas que establezca el supervisor del contrato.
2. Tener a disposición en la empresa aviones tipo Monomotor Cessna (172/182), con capacidad para tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos (300) o quinientos (500) kilos para carga, con los que ha de garantizar los vuelos requeridos.
3. Prestar el servicio de transporte única y exclusivamente con los aviones registrados a la empresa con la que oferta los servicios.
4. Garantizar que las avionetas, con las que ha de prestar el servicio de transporte, cumpla con todos los requisitos técnicos y seguridad exigidos por la Aeronáutica civil para el desplazamientos de aeronaves en la región del Vaupés.
5. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario y las fechas establecidas.
6. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los estudios previos, invitación a cotizar, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
7. Disponer del personal especializado de acuerdo con las necesidades del servicio de transporte aéreo.
8. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos así como los que el supervisor del contrato le solicite.
9. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
10. El contratista deberá designar un ejecutivo de cuenta que responda por la coordinación general y quien será el encargado de organizar, programar, dirigir y controlar la ejecución del contrato, quien deberá reunirse con el Supervisor del contrato cuando este lo requiera.
11. Dar a conocer de forma escrita y detallada el esquema de atención de requerimientos de tal forma que establezca el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
12. El contratista deberá constituir las garantías solicitada por el SENA.
13. Tener afiliados a la ARL al personal requerido para la ejecución del contrato.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.



FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: a) Un único pago equivalente al ciento por ciento (100%) una vez se hayan entregado la totalidad de los bienes requeridos, así como la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor.2. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista.3. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando corresponda.4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (art. 617 y 618 del estatuto tributario). <p>NOTA: Sin embargo el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.</p>
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	<p>Para la ejecución del contrato adjudicado, el contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.• Calidad del Servicio: Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.• Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.• Responsabilidad Civil Extracontractual: Por medio de esta póliza se debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar atribuir al SENA con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas de éste, por una suma equivalente a 200 SMML, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, término que se contará a partir del perfeccionamiento del contrato. <p>En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 del 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.</p> <p>En caso de prórroga o adición del contrato, el CONTRATISTA deberá a su</p>



	<p>vez prorrogar la vigencia y valor de la garantía.</p> <p>EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.</p>
VALOR OFRECIDO:	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos Municipales y Departamentales Así: (1*1000 ICA: SI TIENE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL MUNICIPIO), 1 % INDUSTRIA Y COMERCIO, 1.5% PROSALUD (Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes), constitución garantía única, suministros, transporte aéreo, operarios y seguridad social etcétera.</p>
OBSERVACIONES:	<p>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</p>
LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:	<p>En el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Vaupés, ubicado en Avenida 15 No. 5-62 Barrio San José, Teléfono: 098-5642223, Mitú Vaupés.</p>
<p>Dada en Mitú, Vaupés, a los tres (03) días del mes de Marzo del 2023.</p> <p style="text-align: center;"> LUZ EMPIR VELÁSQUEZ CAMARGO Subdirectora Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo SENA Regional Vaupés</p>	

Proyectó: Nohora Milena Bejarano Chala - Abogada Apoyo Gestión Contractual
Vo.Bo.: Migdalia Trujillo Matapi - Técnico Grado 01

[Inicio](#)[Mi cuenta](#)[Ayuda](#)[Salir](#)[Más trabajo](#)

Solicitud a Modificar

[Volver](#)**Código** 60535**Objeto** Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y**Centro de formación** Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales**Departamento de ejecución** Seleccione las opciones Mínimo debe contar con una departamento seleccionado**Clasificación** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo[Documentos de la solicitud](#)[modificarSolicitud](#)

... Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Dirección General Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
Línea gratuita de atención al ciudadano Bogotá 5925555 – Resto del país 018000 910270
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Todos los derechos reservados © 2011 ...



Información general

Información general

Número del procesoSOLICITUD DE INFORMACION CASA-JRVUP-003-2023

NombreVUELOS CHARTER

DescripciónContratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos charter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés

Relacionar con otro proceso☐ Sí☒ No

ID técnicoCO1.BDOS.4115552

Comprador:
SENA DRVAUPES


Proveedores

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC78111500 - Transporte de pasajeros aérea

Lista adicional de códigos
UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Sí☒ No

Dirección de notificaciones

☒ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipoEQUIPO SOLICITUD DE INFORMACION A LOS PROVEEDORES / 3/03/2023 4:13 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) [Detalle](#)

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de análisis comparativo
Paso 1 - Con orden - (1) Aprobar publicación de LUZ EMPIR la solicitud de información. VELASQUEZ CAMARGO	Paso 1 - Con orden - (1) NOHORA MILENA BEJARANO CHALA	Paso 1 - Con orden - (1) NOHORA MILENA BEJARANO CHALA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id únicoCO1.REQ.4211864

Identificación

Dar publicidad al proceso☒ Sí☐ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017☐ Sí☒ No *

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones3 días para terminar (7/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información4 días para terminar (8/03/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación1 minuto de tiempo transcurrido (3/03/2023 4:23:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐ Si ☒ No

Cuestionario

1 Sobre único

Lista de artículos		Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	78111500	Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos charter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino: Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jinjirimo del SENA Regional Vaupés	1,00	UN				

Documentos del Proceso

Documentario

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐ Vuelos03-03-2023-154224.pdf	-	Vuelos03-03-2023-154224.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ☒ Si ☐ No

¿Desea buscar los Proveedores

clasificados en los código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC: 78111500 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de pasajeros > **Transporte de pasajeros aérea**

Buscar prov

Proveedor (205)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
 NOVATOURS LTDA COLOMBIA Número de documento 800003442	Telefono del contacto: 7940525 Fax: 7940525 correo electronico del contacto: licitaciones1@novatours.co	-	-	-	-
 VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900069323	Telefono del contacto: 6185476 Fax: 3134765594 correo electronico del contacto: administracion@nickisix360.com	-	-	-	-
 COLOMBIA TRAVEL TOURS LTDA COLOMBIA Número de documento 8300932321	Telefono del contacto: 4254900 Fax: 4254900 correo electronico del contacto: karenandrade@totalamacarena.com	-	-	-	-
 Total Management COLOMBIA Bogotá Número de documento 830130784	Telefono del contacto: 6366023-6352994 Fax: 6352994 correo electronico del contacto: totalmanagementltda@yahoo.com	-	-	-	-
 CONVETUR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 830043969	Telefono del contacto: 3157918966 -	-	-	-	-
 SUPPLIER COLOMBIA Bogotá Número de documento 9009714898	Telefono del contacto: 2774378 Fax: 2774378 correo electronico del contacto: ssupplier@gmail.com	-	-	-	-

LISTADE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
AVIANLINE CHARTER`S SAS	AVIANLINE CHARTER	7/03/2023 5:30 PM	188.417.03
ARO SAS SENA 2023	ARO S.A.S	7/03/2023 5:03 PM	169.129.01

CPE No. 97-9-2023-000324 - AUTORIZACIÓN CPE NO. 97-9-2023-000323 - ALCANCE NECESIDAD CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AVIÓN

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 23/03/2023 3:43 PM

Para: Migdalia Trujillo Matapi <mtrujillom@sena.edu.co>

CC: Nohora Milena Bejarano Chala <nmbejaranoc@sena.edu.co>; Indira Montaña Sanchez <immontana@sena.edu.co>; Luz Empir Velasquez Camargo <lvelasquezc@sena.edu.co>; Silvia Liliana Mendez Caucha <smendezc@sena.edu.co>; Yaddy Patricia Agudelo Bustos <yagudelob@sena.edu.co>; Daniel Fernando Sanchez Peña <dfsanchezp@sena.edu.co>

Apreciado(a) * MIGDALIA TRUJILLO MATAPI

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
97-9-2023-000324	2023-02-099326	23/03/2023 3:42:05 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	AUTORIZACIÓN CPE NO. 97-9-2023-000323 - ALCANCE NECESIDAD CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AVIÓN

979548

Mitú

Señora
MIGDALIA TRUJILLO MATAPI
Técnico 01
Apoyo Administrativo Grupo Mixto
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
SENA Regional Vaupés
Mitú

Asunto: Autorización CPE No. 97-9-2023-000323 - Alcance Necesidad Contratar La Prestación Del Servicio De Transporte Aéreo A Través De Vuelos Chárter En Avión Monomotor, Cessna Con Capacidad

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud recibida bajo radicado CPE No. 97-9-2023-000323 - ALCANCE NECESIDAD ¿CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AVIÓN MONOMOTOR, CESSNA CON CAPACIDAD, el 23 de marzo de 2023 y me permito autorizar se inicie el trámite contractual al alcance a dicha necesidad para "Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés" teniendo en cuenta los ítems relacionados en la necesidad adjunta

Gracias por el apoyo,

Atentamente,

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

Servicioalciudadano@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

CPE No. 97-9-2023-000323 - ALCANCE NECESIDAD ¿CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AVIÓN MONOMOTOR, CESNA CON CAPACIDAD PARA TR

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 23/03/2023 2:53 PM

Para: Luz Empir Velasquez Camargo <lvelasquezc@sena.edu.co>; Silvia Liliana Mendez Caucha <smendezc@sena.edu.co>

CC: María Del Pilar Lomdoño Marulanda <mplondonom@sena.edu.co>; Paola Andrea Mesa Gutierrez <pmesag@sena.edu.co>; Yaddy Patricia Agudelo Bustos <yagudelob@sena.edu.co>; Daniel Fernando Sanchez Peña <dfsanchezp@sena.edu.co>

Apreciado(a) * LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
97-9-2023-000323	2023-02-099148	23/03/2023 2:52:31 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	ALCANCE NECESIDAD ¿CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO A TRAVÉS DE VUELOS CHÁRTER EN AVIÓN MONOMOTOR, CESNA CON CAPACIDAD PARA TR

971060

Mitú

Doctora
LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO
Subdirectora Centro Agropecuario y Servicios Ambientales Jirijirimo
SENA Regional Vaupés
Mitú

Asunto: Alcance necesidad "Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cesna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés"

Cordial saludo Subdirectora,

Conforme a la necesidad autorizada del objeto del asunto por medio del radicado N°97-9-2023-000213 del 28 de febrero de 2023, una vez realizado el estudio de mercado y dado que a la fecha no se han situado los recursos para la formación regular al Centro de Formación Regional, inicialmente, solo se adelantara el tramite contractual para cubrir el programa Sena Emprende Rural -SER-, con el propósito de agilizar el desplazamiento de los instructores, quienes ya se encuentran contratados y con los recursos necesarios para iniciar la ejecución del programa en la ruralidad.

En este sentido, amablemente solicito la autorización para dar alcance a la necesidad a contratar, de la siguiente manera para iniciar la etapa contractual, como corresponde a:

Clasificador de Bienes y Servicios

Segmentos
Familia
Clase

[illegible]

1 Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Carurú– Mitú. Unidad 2 2

2 Vuelo Chárter en avión monomotor, Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Carurú– Mitú Unidad 1 1

3 Vuelo Chárter en avión monomotor, Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Taraira– Mitú Unidad 3 3

4 Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú –Villa Gladiz– Mitú Unidad 3 3

5 Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Belén de Inambu– Mitú Unidad 3 3

6 Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Punta Tigre– Mitú Unidad 3 3

7 Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú –Teresita– Mitú Unidad 3 3

8 Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – San Antonio Papuri– Mitú Unidad 3 3

9 Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Puerto Solano Mitú Unidad 3 3

Lo anterior para que se realicen los trámites correspondientes.

Cordialmente,

YADDY PATRICIA AGUDELO BUSTOS

Coordinadora de Grupo de Formación Profesional

Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas.

Proyectó: Maria del Pilar Londoño

Cargo: Dinamizadora Centro y Regional SER

Revisó: Daniel Fernando Sánchez Peña

Cargo: Coordinador Académico

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

Servicioalciudadano@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAComunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



MINISTERIO DEL TRABAJO

971060

Mitú

Doctora

LUZ EMPIR VELASQUEZ CAMARGO

Subdirectora Centro Agropecuario y Servicios Ambientales Jirijirimo

SENA Regional Vaupés

Mitú

Asunto: Alcance necesidad "Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés"

Cordial saludo Subdirectora,

Conforme a la necesidad autorizada del objeto del asunto por medio del radicado N°97-9-2023-000213 del 28 de febrero de 2023, una vez realizado el estudio de mercado y dado que a la fecha no se han situado los recursos para la formación regular al Centro de Formación Regional, inicialmente, solo se adelantará el trámite contractual para cubrir el programa Sena Emprende Rural -SER-, con el propósito de agilizar el desplazamiento de los instructores, quienes ya se encuentran contratados y con los recursos necesarios para iniciar la ejecución del programa en la ruralidad.

En este sentido, amablemente solicito la autorización para dar alcance a la necesidad a contratar, de la siguiente manera para iniciar la etapa contractual, como corresponde a:

Clasificador de Bienes y Servicios

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
78000000	78110000	78111500	78111502	Viajes en aviones comerciales
78000000	78100000	78101500	78101501	Transporte Nacional Aéreo de Carga

Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
Av 15 #6-184 Barrio San Jose, Ciudad Mitú. - 5642223

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	SER	TOTAL
1	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Carurú– Mitú.	Unidad	2	2
2	Vuelo Chárter en avión monomotor, Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de trescientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Carurú– Mitú	Unidad	1	1
3	Vuelo Chárter en avión monomotor, Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Taraira– Mitú	Unidad	3	3
4	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú –Villa Gladiz– Mitú	Unidad	3	3
5	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Belen de Inambu– Mitú	Unidad	3	3
6	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Punta Tigre– Mitú	Unidad	3	3
7	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú –Teresita– Mitú	Unidad	3	3
8	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – San Antonio Papuri– Mitú	Unidad	3	3
9	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Puerto Solano Mitú	Unidad	3	3

Lo anterior para que se realicen los trámites correspondientes.

Cordialmente,



YADDY PATRICIA AGUDELO BUSTOS
Coordinadora de Grupo de Formación Profesional
Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones
Corporativas.

Proyectó: María del Pilar Londoño
Cargo: Dinamizadora Centro y Regional SER

Revisó: Daniel Fernando Sánchez Peña 
Cargo: Coordinador Académico

Regional Vaupés – Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
Av 15 #6-184 Barrio San Jose, Ciudad Mitú. - 5642223

Villavicencio, marzo 7 de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VAUPES

ASUNTO: COTIZACION

Cordial saludo

De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de presentar cotización para los vuelos solicitados

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	SER	REGULAR	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos Mitú -Carurú - Mitú	unidad	2	0	2	\$ 3.790.590	\$ 7.581.181
2	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos, teniendo como destinos Mitú - Carurú- Mitú	unidad	1	8	7	\$ 4.716.172	\$ 33.013.204
3	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos Mitú -Taraira -Mitú	unidad	3	0	3	\$ 5.497.203	\$ 16.491.610
4	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos, teniendo como destinos Mitú -Taraira -Mitú	unidad	0	4	4	\$ 6.739.844	\$ 26.959.376
5	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos Mitú-Villa gladis -Mitú	unidad	3	0	3	\$ 5.687.193	\$ 17.061.580
6	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos Mitú -Belen de inambu - Mitú	unidad	3	0	3	\$ 2.412.425	\$ 7.237.276

CONTACTO:
Aro Ltda@hotmail.com
Telefono: (8) 6648003
Cel: 3172264755

Aeropuerto Vanguardia (VVC)
Base Principal
Aeropuerto Fabio León Bentley
(MVP) -Base Aux

AEROVÍAS REGIONALES DEL
ORIENTE -S.A.S

7	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos Mitú-Punta Tigre -Mitú	unidad	3	0	3	\$ 3.210.992	\$ 9.632.976
8	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos Mitú-Teresita -Mitú	unidad	3	0	3	\$ 3.167.626	\$ 9.502.877
9	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos Mitú-San Antonio papuri - Mitú	unidad	3	0	3	\$ 2.558.290	\$ 7.674.870
10	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos Mitú-Puerto Solano-Mitú	unidad	3	0	3	\$ 3.166.760	\$ 9.500.281
11	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos, teniendo como destinos Mitú -Yapu- Mitú	unidad	0	8	8	\$ 2.756.725	\$ 22.053.803
12	Vuelo charter en avión monomotor Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos, teniendo como destinos Mitú-Buenos Aires -Mitú	unidad	0	2	2	\$ 6.026.477	\$ 12.052.954
TOTAL							\$ 178.761.988

Valor de la cotización: Ciento setenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos mcte (\$178.761.988).

Teniendo en cuenta las condiciones de las pistas del departamento se limita la capacidad de las aeronaves por seguridad operacional como se indica en la tabla anterior, de igual forma estas se establecen teniendo condiciones meteorológicas estables en la zona y asumiendo que los pasajeros tienen un peso promedio de la población del Vaupés, en otras condiciones el piloto al mando tiene la potestad de restringir o ampliar las condiciones según su criterio sin afectar la seguridad del vuelo, de la tripulación y de los pasajeros.

CONTACTO:
Aro_ltda@hotmail.com
Teléfono: (8) 6648003
Cel: 3172264755

Aeropuerto Vanguardia (VVC)
Base Principal
Aeropuerto Fabio León Bentley
(MVP) –Base Aux

**AEROVIAS REGIONALES DEL
ORIENTE -S.A.S**

Capacidad carga por aeronave:

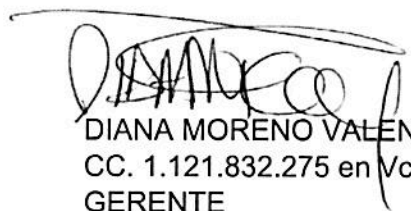
Cessna 172: 260 kilos

Cessna 206: 460 kilos

DESCRIPCION	CAPACIDAD RECOGIDA PASAJEROS
MITU-CARURU- MITU (CESSNA 172 -CAPACIDAD 260 K)	3
MITU-CARURU- MITU (CESSNA 206 -CAPACIDAD 460 K)	4
MITU-TAIRA - MITU (CESSNA 172 -CAPACIDAD 260 K)	3
MITU-TAIRA - MITU (CESSNA 206-CAPACIDAD 460 K)	5
MITU- VILLAGLADYS- MITU (CESSNA 172 -CAPACIDAD 260 K)	3
MITU-BELEN DE INAMBU-MITU (CESSNA 172 -CAPACIDAD 260 K)	2
MITU-TERESITA- MITU (CESSNA 172 -CAPACIDAD 260 K)	3
MITU-SAN ANTONIO-MITU (CESSNA 172 -CAPACIDAD 260 K)	2
MITU- PUERTO SOLANO- MITU (CESSNA 172 -CAPACIDAD 260 K)	2
MITU-YAPU- MITU (CESSNA 206 -CAPACIDAD 460 K)	5
MITU-BUENOS AIRES -MITU (CESSNA 206 -CAPACIDAD 460 K)	3

Estos precios no incluyen horas de espera.

Respetuosamente,



DIANA MORENO VALENCIA
CC. 1.121.832.275 en Vcio .
GERENTE

CONTACTO:
Aro_Ita@hotmail.com
Telefono: (8) 6648003
Cel: 3172264755

Aeropuerto Vanguardia (VVC)
Base Principal
Aeropuerto Fabio León Bentley
(MVP) –Base Aux

AEROVÍAS REGIONALES DEL
ORIENTE -S.A.S

Villavicencio, 07 de marzo 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
Regional Mitú - Vaupés

ASUNTO: COTIZACIÓN

Formalmente me permito presentar cotización de transporte aéreo de acuerdo a solicitud

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	SER	REGULAR	TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Carurú - Mitú.	Unidad	2	0	2	\$ 3.867.949	\$ 7.735.898
2	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Carurú - Mitú.	Unidad	1	8	7	\$ 3.072.459	\$ 21.507.213
3	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Taraira - Mitú.	Unidad	3	0	3	\$ 5.609.391	\$ 16.828.173
4	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Taraira - Mitú.	Unidad	0	4	4	\$ 6.877.392	\$ 27.509.568
5	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Villa Gladiz - Mitú.	Unidad	3	0	3	\$ 5.803.258	\$ 17.409.774
6	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Belén de Inambu - Mitú.	Unidad	3	0	3	\$ 2.461.658	\$ 7.384.974
7	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Punta Tigre - Mitú.	Unidad	3	0	3	\$ 3.200.000	\$ 9.600.000
8	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Teresita - Mitú.	Unidad	3	0	3	\$ 3.232.271	\$ 9.696.813
9	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú - San Antonio Papuri - Mitú.	Unidad	3	0	3	\$ 2.610.500	\$ 7.831.500
10	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Puerto Solano - Mitú.	Unidad	3	0	3	\$ 3.231.388	\$ 9.694.164
11	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Yapú - Mitú.	Unidad	0	8	8	\$ 2.248.745	\$ 17.989.960
12	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de quinientos (500) kilos, teniendo como destinos: Mitú - Buenos Aires - Mitú.	Unidad	0	2	2	\$ 4.991.908	\$ 9.983.816

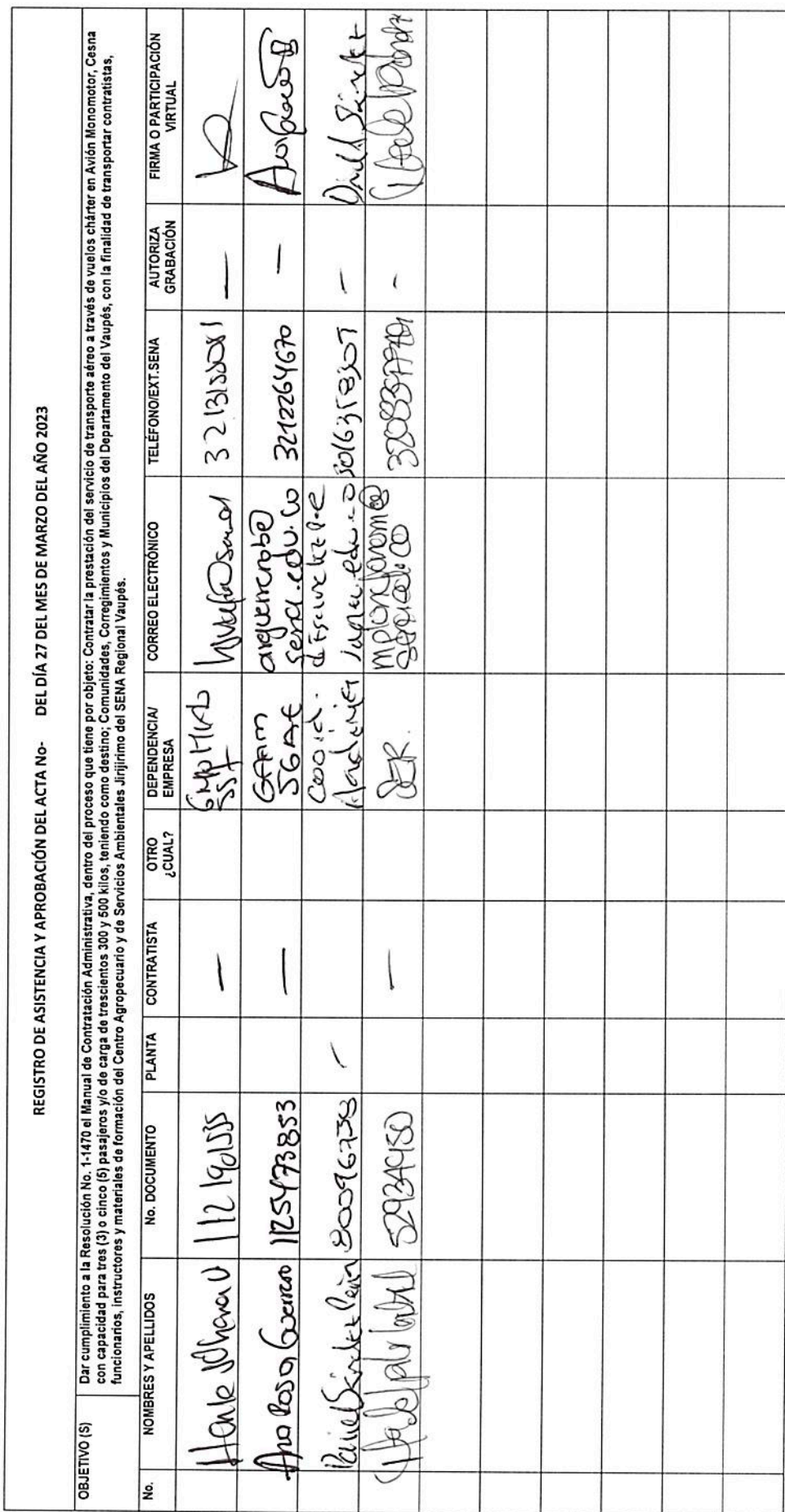
Observaciones: El avión sale del aeropuerto del Vaupés con su peso máximo, es decir:

-  Avión de 500 kilos y/o 5 pasajeros del aeropuerto de Mitú sale con 470 kilos, pero de las otras comunidades se restringe su salida con el peso máximo permitido y mas aun si la pista se encuentra mojada, su capacidad se reduce a la mitad.
-  Avión de 300 Kilos y/o 3 pasajeros sale con 270 kilos, pero de las otras comunidades se restringe su salida con el peso máximo permitido y más aún si la pista se encuentra mojada, su capacidad se reduce a la mitad.
-  En la tabla a cotizar encontramos un ítem (4) donde la escritura no concuerda con la cantidad de kilos.

NOTA: LA REALIZACIÓN DE LOS VUELOS VA SUJETO A LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, CASO FORTUITO Y / O FUERZA MAYOR.

Cordialmente,

FREDY GONZALO LADINO BERNAL
Representante Legal
Avianline Charter's SAS
Nit: 901.076.189-8



De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 2		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Estructurador Proceso de Transporte Aéreo		
CIUDAD Y FECHA:	HORA INICIO:	HORA FIN:
Mitú, 27 de marzo 2023	2:00 p.m.	3:30 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Video Conferencia	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo/Regional Vaupés	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Dar cumplimiento a la Resolución No. 1-1470 el Manual de Contratación Administrativa y se deroga la Resolución No. 1853 de 2017. <u>Objeto del proceso:</u> Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos charter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Cumplir con las funciones descritas en la Resolución No. 1-1470 de 2020: Comité Estructurador: Este comité tiene la función de elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales. En el participará: El área solicitante la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos. - El área jurídica, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II. - El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar. También es función de este comité la estructuración de las respuestas a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección y solamente responderán las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas. La designación de este comité la realizará el Ordenador del gasto. La designación de este comité fue realizada por el Ordenador del Gasto mediante Correo Electrónico de fecha 02 de marzo de 2023.		



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verifica la presencia de los integrantes del Comité Estructurador y se verifica que se encuentran presentes, la Dra. Nohora Milena Bejarano Chala y los Profesionales: Daniel Fernando Sánchez Peña, María del Pilar Londoño Marulanda, Hanie Johana Viafara Trujillo y Ana Rosa Bernal Guerrero.
2. Una vez iniciada la reunión se dan a conocer las funciones descritas en la Resolución No. 1-1470 de 2020 a los integrantes e invitados al comité.
3. Se indica que quien será responsable de realizar la respectiva acta será Indira Marely Montaña Sánchez, la cual hará parte del expediente contractual, una vez elaborada, los miembros del comité autorizarán la misma por correo electrónico y se firmará la respectiva asistencia a la reunión.
4. Se revisa la solicitud de Contratación del proceso que tiene por objeto: **Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés**
5. Una vez se verifica con los miembros del comité que el Objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones se inicia con la elaboración de los Estudios Previos y Análisis del Sector.
6. Se analiza la necesidad, el estudio de conveniencia y oportunidad presentado por el área solicitante del proceso el cual se verifica cada uno de los puntos allí plasmados.
7. Se verifican las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir los servicios así:



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	SER	TOTAL
1	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Carurú– Mitú.	Unidad	2	2
2	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Belen de Inambu– Mitú	Unidad	2	2
3	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Punta Tigre– Mitú	Unidad	3	3
4	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú –Teresita– Mitú	Unidad	2	2
5	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – San Antonio Papuri– Mitú	Unidad	3	3
6	Vuelo Chárter en avión monomotor Cessna con capacidad de tres (3) pasajeros y/o carga de trescientos (300) kilos, teniendo como destinos: Mitú – Puerto Solano Mitú	Unidad	2	2

8. Se verifico la Disponibilidad Presupuestal para cubrir dicha contratación según CDP No. del día 03 de marzo del 2023 con el rubro:

✓ C-3602-1300-8-0-3602035-02 adquisición de bienes y servicios – servicio de formación para el trabajo en emprendimiento – servicio de formación para el emprendimiento, fomento del emprendimiento y fortalecimiento empresarial a nivel nacional.

9. Que la entidad, a efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el comité estructurador del proceso adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para este es de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$42.700.340)**, incluido IVA, incluido IVA, tal como se evidencio en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR.

Para determinar el presupuesto oficial de contratación se realiza estudio de mercado, el cual, siguiendo los lineamientos del manual de contratación, se publicó a través de la plataforma SECOP II, la solicitud de pre cotizaciones en la página de la Entidad.

10. El comité verifica los Requisitos Ambientales y de seguridad y salud en el trabajo y se define que se utilizaran los requisitos descritos en el anexo de contratación

versión 3 los cuales se aplicaran en la etapa Precontractual y/o contractual según requisito, los cuales se dejan descritos en el estudio previo.

11. Se verifican las Obligaciones generales, específicas del contratista y obligaciones generales del SENA.
12. Desde la fecha y en aras de cumplir con el cumplimiento de los criterios ambientales y de Seguridad y salud en el trabajo en la etapa contractual se determina que se redactaran las respectivas obligaciones las cuales se dejan plasmadas como: Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo del Contratista y Obligaciones Ambientales del Contratista.
13. Se revisa el plazo de ejecución del contrato y será de hasta el 20 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
14. Se establece los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los cuales será:

Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y dos (2) años más contados a partir de su perfeccionamiento.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

15. La Dra. Nohora Milena Bejarano Abogada del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, informa que una vez estudiada la necesidad y los servicios requeridos técnica, económica y jurídicamente es procedente adelantar el proceso de contratación, el cual corresponde a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, La selección del contratista se realizara con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

De conformidad con lo ordenado por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, Sección I; la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso será la Contratación por Mínima Cuantía, considerando el valor oficial estimado, el cual no supera el 10% de la menor cuantía.

16. Decisión frente a las consideraciones expuestas.



Los miembros del comité estructurador una vez verifican los documentos precontractuales, encuentran coherencia e integridad de los estudios previos, dada su naturaleza y el valor del mismo, por lo cual consideran aprobar y autorizar para continuar la siguiente etapa del proceso de Contratar el mantenimiento preventivo del parque automotor así: : Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo a través de vuelos chárter en Avión Monomotor, Cessna con capacidad para tres (3) o cinco (5) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 y 500 kilos, teniendo como destino; Comunidades, Corregimientos y Municipios del Departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar contratistas, funcionarios, instructores y materiales de formación del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, por modalidad de selección mínima cuantía, toda vez que se requieren y se encuentra pluralidad de oferentes en el mercado como lo señala el análisis de mercado, estudio previo y análisis del sector.

CONCLUSIONES

El comité aprueba y autoriza para continuar la siguiente etapa del proceso presentado, por modalidad de selección mínima cuantía, Una vez se realicen los ajustes pertinentes en el análisis del sector estudios de la demanda, obligaciones ambientales del contratista y obligaciones de seguridad y salud en el trabajo por parte de los profesionales encargados de cada área.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicar el proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II www.contratos.gov.co	Nohora Milena Bejarano Chala	Abril

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

